INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00586

Trampa Antihormigas

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las trampas deberán ir correctamente etiquetadas y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañadas de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
2.	Para usuarios no profesionales el tamaño máximo que se puede autorizar es de estaciones de cebo con un máximo de 5 g de producto.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

CSV : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 02/03/2026 19:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00586

Trampa Antihormigas

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	-

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el

CSV : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 02/03/2026 19:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **19 de marzo de 2025**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 02/03/2026 19:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00586

Trampa Antihormigas

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

Trampa Antihormigas

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2026-18-00586

ES-0020188-0000

CSV : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 02/03/2026 19:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00586

Trampa Antihormigas

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	Trampa Antihormigas

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Aeroxon Insect Control GmbH
	Dirección	Bahnhofstrasse 35 71332 Waiblingen Alemania
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2026-18-00586	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0020188-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	25/02/2019	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	15/10/2030	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Aeroxon Insect Control GmbH
Dirección del fabricante	Bahnhofstrasse 35 71332 Waiblingen Alemania
Lugar de fabricación	Aeroxon s.r.o. Dr. Sedláka 827, 339 01 Klatovy, República Checa

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Espinosad
Nombre del fabricante	Corteva Agriscience France S.A.S
Dirección del fabricante	Rue de Wittelsheim 82, 68700 Cernay, Francia
Lugar de fabricación	Corteva Agriscience France S.A.S Dow AgroSciences 305 North Huron Avenue, 48441 Harbor Beach, Estados Unidos

2. Composición del producto y tipo de formulación

CSV : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 02/03/2026 19:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00586

Trampa Antihormigas

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Espinosad	Mezcla de 50 – 5 % de Espinosad A y 5 – 50 % de Espinosad D	Sustancia activa	168316-95-8	434-300-1	0,08
Isopropanol	Propan-2-ol	Sustancia no-activa	67-63-0	200-661-7	1,5
CMIT/MIT	Masa de reacción 3:1 de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona	Sustancia no-activa	55965-84-9		0,00115 (m/m)

2.2. Tipo(s) de formulación

RB cebo (listo para usar)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. EUH208: Contiene “mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1). Puede producir una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida – Hormigas – Público en general (Personal no profesional) – Interior y exterior

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida para la erradicación de la población y la anidación.

CSV : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 02/03/2026 19:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00586

Trampa Antihormigas

Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Lasius niger*. Nombre común: hormiga negra de jardín. Etapa de desarrollo: todas las etapas del desarrollo (adultos y larvas y reina).
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Uso en exteriores. Uso en zonas privadas, interiores y exteriores (restringido a terrazas, balcones).
Método(s) de aplicación	Aplicación en cebo (Trampas listas para usar).
Dosis y frecuencia de aplicación	1 – 2 cebos por nido. Se recomienda una sola aplicación por infestación de una o dos cajas de cebo dependiendo de la gravedad de la infestación. Si es necesario, repetir el tratamiento cada 3 semanas durante la temporada de actividad de las hormigas, pero un máximo de 11 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del paquete: la caja mide aproximadamente 59 mm de ancho y 17 mm de alto. El embalaje interior consiste en una fibra de poliéster y tiene un diámetro de 50 mm y un grosor de 5 mm. La caja está sellada y tiene dos pequeñas aberturas de 16 mm de ancho y 10 mm de alto. Tipo de envase: caja de cebo que contiene el cebo, compuesto por una almohadilla impregnada con una formulación líquida de espinosad (peso del producto: 8,0 g, cantidad de espinosad: 6,4 mg). Material del envase: aluminio.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

CSV : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 02/03/2026 19:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Siga las instrucciones de uso. Presionar la caja con un objeto duro (moneda o similar) solo en las dos marcar laterales provistas para este propósito. No forzar la apertura. Ponga la caja abierta de cebo de hormigas en las rutas de las hormigas o cerca del nido si la ubicación se conoce. Se recomienda una sola aplicación de 1 o 2 cajas de cebo por infestación, dependiendo de la gravedad de la misma (dos cajas de cebo si se ven más de 30 hormigas). Como máximo, se pueden usar simultáneamente dos cajas de cebo por infestación. Para conseguir el control de la infestación se necesitará cierto tiempo para que las hormigas acepten y consuman el producto. La campaña de control hasta que el nido muera puede durar entre 1 y 3 semanas. No utilizar sobre el suelo al descubierto. Proteger de la lluvia y de la humedad. Coloque la caja de cebo fuera del alcance de niños, aves, mascotas, ganado y otros animales no-objetivo. No coloque las cajas de cebo cerca de alimentos, bebidas o pienso, ni de ningún utensilio o superficie que pueda entrar en contacto con ellos. No utilice el producto sobre plantas que vayan a ser utilizadas para la alimentación humana o animal, ni cerca de ellas. No exponga las cajas de cebo a la luz solar directa ni al calor (por ejemplo, radiadores).

CSV : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 02/03/2026 19:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00586

Trampa Antihormigas

Retire todas las fuentes naturales de alimento para las hormigas de la zona infestada antes del tratamiento para fomentar el consumo del cebo.

Retire la estación de cebo al finalizar el tratamiento.

No limpie la estación de cebo con agua antes de desecharlo.

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

Evitar usos exclusivos y prologados del producto más allá del tiempo y frecuencia de aplicación recomendado.

Alternar el uso de insecticidas.

Adoptar métodos de manejo integrado de plagas, como la alternancia entre estrategias de tratamiento durante el tratamiento (biológico, químico y mecánico), teniendo en cuenta las especificidades locales (condiciones climáticas, especies objetivo, condiciones de uso, etc.).

Los usuarios deben informar al titular de la autorización si el tratamiento no es efectivo.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

-

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación o una erupción de la piel: consulte con un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al

CSV : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 02/03/2026 19:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-00586

Trampa Antihormigas

INTCF.

Medidas de emergencia para proteger el medio ambiente:

El producto y el envase no deben entrar en contacto con el suelo, cuerpos de agua ni alcantarillado. En caso de contaminación, notificar a las autoridades competentes

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos y restos de producto son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No reutilice el envase.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Mantener fuera del alcance de los niños y de animales o mascotas no objetivo.

Conservar a una temperatura no superior a 25 ºC.

Almacenar en lugares fríos y secos. Mantener alejado del calor y de la luz solar directa.

Vida útil: 2 años (la fecha exacta a indicar en el etiquetado se contará desde la fecha de fabricación).

6. Otra información

Este producto contiene espinosad, que es peligroso para las abejas.

CSV : GEN-2654-d560-eba4-444a-f131-5d48-137e-82b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 02/03/2026 19:08 | Sin acción específica